



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Cabildo de Mayo de 1766. Estando en la Sala Capitular de esta Villa de Fortuna a Nueve días del mes de Mayo mill setecientos sesenta y seis años: Los Señores Joseph Benavente Palazon y Joseph de Campos Alcaldes ordinarios, Jeronimo Belda, y Alphonso Cutillas Residentes, que es la mayor parte de que se compone el Consejo Justicia y Reximiento de esta Villa por su Mag.^{to} Juntos en su Ayuntamiento. Haviendo sido Lettados como lo han de Costumbre para tratar y conferir lo conducente para el servicio de ambas Magestades; En cuya virtud de Cordaron lo siguiente

Acuerdo: Haviendose Echo presente a este Ayuntamiento. Joseph Benavente primer Alcalde, esta asistiendo en su Juzgado la Causa Cúminal de Oficio sobre la Muerte Violenta que sedio con tiro de fuego a Martin Perez Lerino que fue de esta Villa. el día veinte de Mayo pasado de proximo en la Vereda de la Pila y Vereda que sombran la Escalera en el Baranco del Dean de esta Jurisdicción; Igualmente le dispensar a su Merced el Conocim^{to} de oha Causa; La Real Justicia de la Villa de Abarran, por decir que oha Muerte se perpetró en su término; Y poniendo que oho Vereda de la Escalera; Como el de los dos Pozos de la Nieve de oha Vereda de la Pila lo están dentro de el; para que se verifique lo contrario.